

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**12827** *CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PUERTO, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ESCINDIDA), Y FERCALA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43, en relación con el 73, de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de socios de la mercantil Constructora Inmobiliaria Puerto, Sociedad Anónima, celebrada con carácter Universal el día 20 de enero de 2010, en su domicilio social aprobó por unanimidad, la escisión parcial de Constructora Inmobiliaria Puerto, Sociedad Anónima, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio (activo-pasivo). Constitutivo de una rama de actividad y unidad económica, y su transmisión a la sociedad de nueva creación Fercala, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones que se expresan en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla de fecha 19 de enero de 2010, y la aprobación del Balance de Escisión parcial de la Sociedad de fecha 31 de octubre de 2009. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad, escindida a solicitar y obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión cerrado a fecha 31 de octubre del 2009. Del mismo modo se hace constar a los efectos oportunos y al tratarse de Junta Universal, del derecho que corresponde a los socios, acreedores y representante de los trabajadores de la Sociedad Escindida, de obtener en el domicilio social, los documentos a que hace referencia el artículo 39 de Ley 3/2009, de 3 de abril. También se señala que conforme al artículo 44 la misma Ley 3/2009, el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores de la sociedad en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Sevilla, 19 de marzo de 2010.- El Secretario, con el visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración.

ID: A100032257-1